

VISTO el artículo 6, inciso 7º de la Constitución de la República;

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, Nº 480, del 20 de Mayo de 1920 y la Ley Nº 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, las Comunes y los Establecimientos Públicos, del 29 de Julio de 1943;

VISTO el artículo 18 de la Ley que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales, Nº 1832, del 3 de Noviembre de 1948, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado, del Solar Nº 1, de la Manzana Nº 63, Distrito Catastral Nº 1 de la villa y Común de Salcedo, de la Provincia Espaillat. Dicho solar será utilizado para la instalación de un reservior de acero de 100.000 galones de capacidad, como parte del Acueducto de Salcedo.

Art. 2.— El Director General de Bienes Nacionales queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos de casación que sean de lugar de acuerdo con la ley, incluyendo el recurso de casación, para la adquisición del inmueble descrito anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5705 que encarga de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego al Señor Anselmo A. Paulino Alvarez.—

G. O. Nº 6914, del 26 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5705.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado sin cartera, queda encargado de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego mientras dure la ausencia en el extranjero del Licenciado Luis Julián Pérez Secretario de Estado titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5706 que nombra a los señores Francisco de Moya Franco, Lorenzo Alvarez y Miguel Angel Rodríguez, Subsecretarios de Estado de Previsión Social, de Agricultura, Pecuaria y Colonización, y de Fomento, Obras Públicas y Riego, respectivamente.— G. O. Nº 6914, del 26 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5706.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Francisco de Moya Franco queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social, en lugar del señor Miguel Angel Rodríguez.

Art. 2.— El Señor Lorenzo Alvarez queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Art. 3.— El señor Miguel Angel Rodríguez queda nombrado Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5707 que asciende al Mayor General Federico Fiallo, E.N., al grado de Teniente General.— G. O. Nº 6916, del 30 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5707.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor General Federico Fiallo, del Ejército Nacional, queda ascendido al grado de Teniente General.